

y el parte inmediatamente, y con arreglo a In-  
struccion nombrando para el efecto en Lugar  
de dho Ciudad con las facultades que le com-  
peten a D.<sup>o</sup> Pedro Martinez Oficial Utinado  
Agregado al estado Mayor de esta Plaza  
persona de toda satisfaccion e inteligencia  
con inmediato consentimiento de los Comisarios  
que esta Ciudad tiene nombrados, pro-  
testando no le pare perjuicio a hora ni  
en tiempo alguno a sus vienes la Utan-  
dacion y falta de cobranza de dha contri-  
bucion, y si q.<sup>o</sup> sea de cuenta de quien  
haya lugar p.<sup>o</sup> cuyo efecto deven pasar  
de al dho D. Pedro Martinez todos los  
Documentos ul particular

Oficio de D. Pedro Martinez  
33 de Mayo de 1800  
por su orden  
La Real Cedula  
Dada a esta Ciudad

Vioe en este Ayuntamiento un Oficio de  
D. Fran. Antonio de Jorquera Intendente de  
esta Ciudad de Murcia en dha dote del  
Marquesado en q.<sup>o</sup> pide se satisfagan en  
aquella Tercenta tres mil trecientos no-  
venta y uno r. diez y ocho m. del quinquenio  
que ha cumplido y deve pagarse por las  
diferentes gracias y privilegios q.<sup>o</sup> S. M.  
hizo a esta Ciudad, con lo demas q.<sup>o</sup> contie-  
ne, y entendida acuerda: se pare a la  
Junta de Propios y Arbitrios para que

